Arjona, Bolívar 12 de noviembre de 2025

Doctor(a)
ROMER ALBERTO POLO PUERTA
SECRETARIO DE PLANEACION Y OBRAS
Arjona - Bolívar
E.S.M.

Asunto: Designación de supervisión contrato MC 026-2025 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE ARJONA Y DAVILA GOMEZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.

Cordial saludo,

En cumplimiento del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011y de conformidad con los lineamientos definidos en el manual de contratación, se le hace la designación de la vigilancia de la ejecución del presente contrato, en razón de lo anterior este despacho le comunica la designación como SUPERVISOR del contrato del asunto, el cual tiene como objeto: **ESTUDIOS Y DISEÑOS DEL CANAL DEL SECTOR EL CEIBAL EN EL MUNICIPIO DE ARJONA – BOLIVAR.**

Las responsabilidades de los de los supervisores o interventores de los contratos suscrito por las entidades estatales, están definidas en la Ley 80 de 1993, Estatuto de Contratación y Manual de Contratación del Municipio de Arjona. Así mismo, la guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de Colombia Compra Eficiente, define el alcance de la supervisión como: … el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico realizado por la entidad Estatal sobre la ejecución del contrato.

Los supervisores tienen la función general de ejercer el control y la vigilancia, dirigida a verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales pactadas. La supervisión unipersonal deberá cumplirse teniendo en cuenta las facultades, deberes y prohibiciones en la Ley, garantizando la correcta ejecución contractual, así mismo la acción defectuosa o la omisión de las partes que componen la supervisión, los podrá hacer solidariamente responsables civil, penal y disciplinariamente de conformidad con lo señalado en las normas aplicables.

Por lo anterior, a continuación, describimos las responsabilidades a asumir:

Desde el punto técnico, constatar que se cumplan las especificaciones técnicas definidas en el contrato, verificar que los suministros, el personal o los equipos, cumplan con las condiciones e idoneidad pactadas, solicitar los trámites administrativos o jurídicos en caso de incumplimiento contractual y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

Desde el punto de vista administrativo, financiero y contable, validar el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte del contratista, cuando a ello haya lugar, velar porque el expediente se encuentre completo y actualizado tanto física como virtualmente (dentro de los términos de ley) en el SECOP de la información que dé cuenta de la ejecución contractual, verificar, revisar y controlar las disponibilidades presupuestales y el cronograma de inversión, revisar los soportes y documentos entregados para apoyar los pagos correspondientes, verificar la entrega de los anticipos y actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificaciones del objeto contractual y de las demás que sean necesarias para la correcta ejecución de contractual.

Desde lo jurídico elaborar las minutas de acta de inicio, adición, modificación, ampliación, actualizar las pólizas, adelantar los procesos sancionatorios a que haya lugar, revisar y establecer las decisiones de conformidad con las normas aplicables y vigentes al objeto contractual, y las demás que sean necesarias para la correcta ejecución contractual.

En caso de ausencia deberá suscribir un informe pormenorizado a la fecha en que cesen sus funciones, que den cuenta del estado de ejecución del contrato, la relación de los documentos de entrega y las observaciones que considere pertinentes, haciendo siempre énfasis en los temas pendientes en cada caso. Sin la entrega de este informe no cesan las funciones del supervisor, y responderá civil, disciplinaria y fiscalmente. A partir de dicho momento, el supervisor suplente iniciará actividades de vigilancia, control y seguimiento, quien podrá dejar constancia del estado en que se encuentra el contrato al asumir el ejercicio de funciones.

Los documentos relacionados con el proceso pueden ser consultados en la página de COLOMBIA COMPRA EFECIENTE (SECOP – http://www.colombiacompra.gov.co)

Atentamente,

GUSTAVO PEREZ GIRALDO
ALCALDE MUNICIPAL DE ARJONA

Proyectó: Tatiana Zabaleta Romero
Asesor Jurídico.